

# COMERCIO DEL PLATA.

Este Diario es propiedad de la Imprenta del Comercio del Plata: le dirige D. Florencio Varela su principal redactor. La Subscripcion es de 3 pesos por mes, pagaderos, por ahora, al fin de cada uno — Se reciben avisos en la oficina hasta las 4 de la tarde del día anterior, pagando 12 vintenes los de los suscriptores, que no pasen de ocho líneas en castellano, viniendo firmados; y cobrándose un aumento módico por los que pasen de esa extension. Se vende únicamente en la oficina del mismo Diario, calle de Misiones núm. 83, donde se reciben tambien las suscripciones. — Precio de los núms. sueltos, 6 vintenes.

### ULTIMAS FECHAS.

| EUROPA                           | AMERICA.                            |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Londres . . . . . 4 de Febrero.  | Nueva-York . . . . . 9 de Febrero.  |
| Liverpool . . . . . 5 de Id.     | Philadelphia . . . . . 8 de Id.     |
| Paris . . . . . 2 de Id.         | Baltimore . . . . . 8 de Id.        |
| Bruxelas . . . . . 2 de Id.      | Valparaiso . . . . . 22 de Febrero. |
| Genova . . . . . 4 de Id.        | Rio Janeiro . . . . . 22 de Marzo.  |
| Barcelona . . . . . 11 de Enero. | Rio Grande . . . . . de Abril.      |
| Caliz . . . . . 4 de Febrero.    | Buenos-Ayres . . . . . de Abril.    |
| Hamburgo . . . . . 29 de Enero.  | Colonia . . . . . 9 de Idem.        |
| Ambars . . . . . 3 de Febrero.   |                                     |

ALMANAQUE. — Hoy 17 San Antonio papa y martir. 3º día del Novenario. — El Sol sale á las 6 y se pone á las 5 y 24

### ESTUDIOS SOBRE LA GRECIA.

COSTUMBRES, TRAJES, Y LENGUAJE ANTIGUO EN LA GRECIA MODERNA. (Véase el número de ayer.)

El deseo y la curiosidad que tenían los griegos de oír los relatos era una pasión confirmada por la Odisea, escrita para satisfacer esta necesidad; y bien conocida es la avidez con que se escuchan las hazas de Ulises, y este instinto de curiosidad es aun muy poderoso entre los griegos: los guías abruman á preguntas á los viajeros, y en una ocasion preguntaban unas mujeres con el mayor empeño á un viajero que copiaba una inscripcion: ¿qué quieren decir esas letras? El mejor resultado que produce esta ardiente curiosidad, es el deseo de aprender é instruirse en todo: de aquí lo que se ha trabajado en 12 años para mejorar la educacion y las numerosas escuelas que se han establecido. Las personas mas ínfimas repiten con frecuencia á sus hijos el proverbio: "aprende para no parecerse á los animales," y deploran su suerte diciendo que "es por nuestras culpas por lo que Dios nos ha sentenciado á ser ignorantes." Uno de los ejemplos que mas llama la atencion y que justifica este deseo de instruccion, ha sido dado por el ilustre Canaris, que no siendo al principio de la guerra sino un simple marinero de Hidra, despues de sus victorias, y al inscribir su nombre en las primeras filas de los libertadores de su patria, recordó que no sabia leer; y el glorioso héroe, ascendido á gobernador de una plaza fuerte, se puso á deletrear á los 50 años como un niño. Tal es la sed de instruccion que devora á este noble pueblo, creador de las letras y el que als ha reanimado en el Occidente.

Tal vez para llegar á ser la patria de la ficcion, para crear las ingeniosas mentiras que acantan en los países civilizados faltaba que el pueblo griego conservase aquella disposicion innata de fingir y mentir, que tan proverbial fué en la antigüedad, y que tanto ha admirado á los viajeros modernos. No se trata aquí de la mentira empleada por el interes, y que es peculiar á todos los países, sino de la mentira gratuita inventada para embellecer el arte de mentir, para tener á la vista la gloria de un jenio inventor.

Cuando M. Leake reprobaba á sus guías una mentira, estos le contestaban que era necesario decir alguna cosa; y que Ulises mismo, el sabio Ulises mentía tambien por la sola necesidad de decir algo; miente al fiel Eumeo, y dirige á Minerva una relacion llena de mentiras enteramente inútiles, que arrancan á la diosa la singular alabanza de "seguramente seria un excelente embustero el que te ganase en artificio"

Los antiguos eran muy aficionados á la variacion y á la novedades; y á su pesar, tal vez por falta de ocasion, no han desarrollado este defecto desde que

se ha fundado su vida política en la revolucion de 2 de setiembre.

La Grecia no ha estado unida mas que en dos épocas; la primera en la expedicion de los tiempos heroicos inmortalizada por Homero, y la segunda por la lucha contra el Asia, madre de la civilizacion del mundo. Pero ahora se hace necesario que se reúnan todas las demarcaciones helénicas por tercera vez, y formen un cuerpo de nacion, pudiendo únicamente de este modo hacer algo grande sin comprometer su porvenir precipitándolo, y aguardarlo todo del tiempo para llegar con seguridad al fin, sin necesidad de volver la espalda.

No solo ofrece el pueblo griego en el día rasgos del generoso carácter de los antiguos, sino que se distinguen visiblemente particularidades morales de la fisonomía de las diferentes jeneraciones helénicas. Segun dice M. Gell, Atenas es la ciudad mas política de la Grecia, conservando los *eleutero-lacones* su independencia y su aversion á los extranjeros. Así mismo los hombres mas vigorosos se encuentran aun en Aulis; y los acarnanios y epirotas son los mas indisciplinados. La Laconia es célebre por sus hermosas mujeres, La Beocia conserva el carácter rudo de sus abuelos y su falta de hospitalidad, de que se hace mencion en varias partes, y es imposible no admirarse al leer lo que escribe un viajero moderno de los habitantes de Topolia, en las marjenes del lago Copias y centro de la Beocia, que despues de la revolucion fué imposible encontrar una persona que supiese leer ó escribir para organizar el distrito.

Y no es solo en la Grecia, talmente dicha, donde las costumbres domésticas de los antiguos se han conservado en parte hasta nuestros días: Mr. Leake dice espresamente que en la Jonia le parece han variado poco desde Homero. En Alejandria las mujeres llevan sus hijos á la espalda del mismo modo que Andrómaca llevaba su hijo Astyanax, segun se ve en la despedida de Hector; y en Chalces de Eubéa presentán al viajero el agua para lavarse las manos en un vaso de estrecho cuello, ni mas ni ménos que el *prochoos* de Homero, segun se demuestra en los monumentos. ¿Qué país aquel en que el presentar un jarro de agua despierta el recuerdo de Homero!

Por lo demas en Grecia se ve uno continuamente trasportado de la vida comun á la poética de la antigüedad. El viajero presentado en una familia griega es acogido ni mas ni menos como nos representan á Telémaco en Pylos por Nestor, ó en Esparta por Menelao. La persona principal de la casa se adelanta á recibir á su huésped, le abraza y le conduce por la mano á la sala de baño, en la que encuentra ropa blanca y vestidos. La homérica costumbre de convidar á comer y beber á un viajero ántes de preguntarle, es dimanada evidentemente de la que en nuestros días prescribe presentar á todo el que los visita confituras y café: es como una comida simplificada, á que las costumbres modernas han añadido el cigarro ó la pipa, y en que el principio es siempre el mismo; á saber, ocuparse en aquel momento del bienestar del huésped, ofreciéndole una refaccion cualquiera antes de principiar á hablar de sus asuntos. Aun se dan en el día el beso en los ojos de que hace mencion Homero, y el que refiere Teócrito tirándose de las orejas; y las jóvenes del Helicon llevan un cinturón que deponen al día siguiente de sus bodas.

gentiles hombres de cámara de S. M. Pero durante el año de su cautiverio habían quedado inculcas las tierras; por consiguiente no pudo recoger nada ni pagarle á su amo y señor, el cual, con arreglo á las clausulas del arriendo, podia romper el contrato en semejante caso, como lo hizo el noble gentil hombre, ya que, como habia doblado el valor de su alqueria, gracias al trabajo de Sidi-Zagal, podria arrendársela mas caro á otro.

En cuanto al año de arriendo que le debía el desgraçado Sidi Zagal, se lo hizo pagar vendiéndole á precio ínfimo el ganado, los aperos de labranza, y hasta los ajuares de la familia. Así habian salido de Cuenca el pobre moro y su familia, y volvian al reino de Valencia espulsados de Castilla; cristianos, pero arruinados.

Apénas concluyó su narracion Sidi Zagal, se levantó y pagó el gasto que habian hecho él y sus convidados. Todos los huéspedes que habian en la posada se habian ido ya, y Piquillo se disponia á imitarlos.

—¿Qué piensa V. hacer ahora?—le dijo al moro. —Buscar que hacer para mí y para los míos; dicen que nunca falta en el reino de Valencia para nosotros, los hijos de Ismael. Nuestros hermanos, que son ricos, nos dan que hacer y nos perdonan el habernos hecho cristianos; ya saben que no tenemos la culpa.

Al concluir estas palabras, se oyó el ruido de un carruaje, y se aparearon varias personas, las cuales entraron en la posada haciendo un estrépito igual á su importancia.

—¡Una buena comida y buen vino!—gritó en voz muy alta uno de los viajeros —¡Todo lo mejor que haya!

—Aquí estoy á sus órdenes, caballeros:—dijo humildemente el posadero.

—¿Quiénes son esos recién llegados?—preguntó Piquillo en voz baja.

El trato de las mujeres no ha cambiado mucho. Fieles á las costumbres del gineceo, salen rara vez de su casa, y en Atenas se ven muy pocas mujeres en las calles: no parece sino que recuerdan el precepto de Eurípides; que lo mejor que puede hacer una mujer es estarse en su casa. La mujer casada sirve á su marido, le presenta la pipa, y le sirve el café sin sentarse con él á tomarle.

Las diversiones que se verifican en las bodas llaman la atencion, y recuerdan por mas de un motivo los rasgos de las bodas antiguas. Llevan delante de los nuevos esposos la antorcha de himeneo; y siguiendo la costumbre de Homero, colocan en sus cabezas guirnalda de flores. Ofrece el suegro á su yerno la copa llena del caliente zumo de la cepa, como dice Pindaro al hablar de esta ceremonia, y se adelanta la nueva esposa, llamada como antiguamente *la ninfa*, en medio de los bailes de sus compañeras. Creeríase verlas tal cual están representadas en la rodela de Aquiles, conduciendo á la esposa por medio de la poblacion á la claridad de las antorchas, mientras que la multitud entona el cantico del himeneo, y la juventud baila y hace resonar por todas partes los melodiosos sonidos de sus flautas y arpas. Los alternativos cánticos de los compañeros del marido y de las jóvenes que rodean la esposa, los locos esfuerzos que hacen para retenerla recuerdan los infinitos detalles del epitalamio griego, tal como le cantó Safo é imitó Catulo.

Las jóvenes que acompañaron á la casada desde la iglesia á su casa vuelven por la noche á cantar á la puerta de la habitacion nupcial, como Teócrito nos pinta las jóvenes compañeras de Helena, coronadas de flores de jacinto, los pies entrelazados, agarradas de las manos, y dirijiendo á los esposos el gracioso y risueño canto de himeneo.

Mas de un viajero ha reconocido la analogia que guardan las modernas danzas de la Grecia con la descripcion que de estas nos ha dejado su antigua poesia. La danza que bailan todos los años el 1.º de abril al rededor del templo de Teseo parece descender por línea recta de la danza que Dédalo inventó con la hermosa Ariadna, cuyo recuerdo está aun ligado al de su infiel raptor. Advierten los viajeros mas modernos que al joven que dirige el coro se son permitidos brinco y saltos peligrosos que interrumpen á los demas danzantes; así mismo se observa en la danza, dibujada por Homero en el escudo de Aquiles, jóvenes que dirijen el canto y saltan en medio de la multitud.

Debemos á la amable griega mad. Chenier algunos curiosos detalles sobre la danza de Ariadna. Unas veces se ejecuta esta con un pañuelo, y otras con un hilo que recuerda el del laberinto. La persona que tiene el pañuelo dice las siguientes palabras: "Navio que con tu marcha me arrebatas mi bien amado, mi luz, mis ojos, ven para volvérmelo ó para llevarme á mí." Se vé que es Ariadna la que habla, y que el pañuelo se destina á enjugar sus lágrimas; y cuando Ariadna ha cantado, el coro le responde en el mismo tono de sentimiento que esperimeta, segun el coro antiguo: "Señor del navio, dueños mio, y tú, piloto, volved á tráermelo ó llevadme tambien." Las danzas en que los hombres figuran solos son menos graciosas, pero mas peculiares á la grecia, y ofrecen mas semejanza con el coro antiguo en que nunca figuraban hombres y mugeres reunidos. Existe una admirable identidad entre el co-

—Son de la administracion de rentas.

—¿Y quién es ese hombre grueso que los dirige segun parece?

—El recaudador jeneral del reino de Valencia, el Sr. Lopez de Orihuela.

Hizo Piquillo una reverencia: el hombre grueso tenia sin duda los brazos demasiado cortos para alcanzar el sombrero, pues no correspondió á la cortesía de Piquillo, ni pareció que lo habia visto. Sin embargo les dió una mirada de sorpresa y desprecio á Sidi Zagal y su familia.

—¿Que es eso?—le dijo al posadero, indicándole con su baston de puño de oro.

—Moros, ó por mejor decir cristianos nuevos que vienen de Castilla la Nueva al reino de Valencia.

—¡Vaya! . . . ¿Han pagado el derecho para trasladarse?

—¿Qué quiere decir eso?—esclamó Piquillo.

Ni aun por esas lo miró el señor Lopez de Orihuela, y continuó diciendo sin responderle á nadie.

—¿No saben ustedes que los moros, aun que se hayan convertido á la religion cristiana, no pueden pasar de una provincia á otra sin pagarle al rey . . . sus derechos?

—Qué tiranía—esclamó Piquillo á pesar de las señas que le hacia inutilmente el posadero para que callase.

—¡Hola! ¿Qué es eso? ¿Quién ha hablado?

—dijo el hombre grueso. Son tres ducados por cada uno: son ustedes nueve, por consiguiente le tienen ustedes que pagar veintisiete ducados al rey, ó antes bien á mí que lo represento aquí.

Dicho eso, alargó la mano.

—¡Pero, señor!—esclamó Piquillo:—¡Si nó tienen esos infelices ni un maravedí!

—Yo nada tengo que ver en eso: pagarán ó tendrán que volver atras y no entrarán en el reino de Valencia.

—Y si implorasen su jenerosidad de usted?

ro trájico que daba vueltas en derredor del altar de Baco, y las ruedas de albanes que Lenke llama coro circular, y que, segun la enérgica pintura de Byron, parecen conservar el carácter *orgiástico* de una danza consagrada á Baco.

Varios antiguos ritos fúnebres se han conservado fielmente, y la espresion del dolor no ha sido ménos constante que la de la alegría, tales como las lágrimas de las mugeres, vertidas por mero cumplimiento y como un deber tributado al dolor de otro, las coronas de flores colocadas en las cabezas de las difuntas jóvenes, que entre los amigos era reputado como un adorno fúnebre, acostumbrando estos á coronar la muerte como la vida, la tumba como el himeneo.

Se observan con frecuencia esculpidos en las losas de las sepulturas antiguas los instrumentos de la profesion del muerto, así como en la Odisea coloca Ulises una rama en la tumba de Elpenor, y hoy día en el cementerio de los armenios en Constantinopla está grabado en cada tumba el emblema de la profesion del que la ocupa; las tijeras para un sastre, una navaja para un barbero, y las tenazas para un herrero. Esta es una costumbre griega. Pero lo que hai de mas extraño en los armenios es el hacer constar de la misma manera el suplicio en que ha perecido el difunto; por ejemplo, si es por la horca, dibujan un dogal, y si por el hacha, representan al muerto con la cabeza cortada entre sus pies.

En las islas jónicas un viajero ha visto los parientes y amigos de un moribundo inclinarse y pronunciar á su oído el último adios; llevar despues bizcochos, vino, y aceite, convidándole á comer, lo que demuestra el ofrecimiento fúnebre, las libaciones, y la creencia de que los manes beben vino.

En la introduccion á los *cantos populares de la Grecia moderna*, por Mr. Fauriel, se ven perfectamente descritos los *miriólogos*, efusiones poéticas del doloroso sentimiento de una esposa, de una hermana ó de una madre, por la pérdida de un hijo, de una hermana ó de un esposo. Mr. Fauriel no ha podido reunir sino escasos fragmentos de los miriólogos, y lo que nos ha dado á conocer Cuys y Mad-Chenier está traducido con sobrada libertad para poderos dar una idea exacta del poema que imrovisan las griegas cuando muere alguno de su casa; pero Mr. Fauriel, por un detenido examen, ha comprendido que poseemos un verdadero miriólogo en un pasaje del canto XXIV de la Iliada. Llevado el cadáver de Hector por Priamo á su palacio, le colocan en una cama, alrededor de la cual se reúnen los cantores que deben formar el coro fúnebre, á cuyo canto contestan las mujeres con lágrimas y suspiros. Entónces Andrómaca, viuda de Hector, empieza su *queja*, que es una sencilla alusion dirigida á su esposo é hijo, y todas las mujeres acompañan las palabras de Andrómaca con sentidos ayes. Despues de la viuda, la madre empieza su *queja*, y los jemitos se repiten de nuevo. Por último, Helena empieza su *plegaria*, cuya fórmula, repetida cada vez que una de las tres mugeres toma la palabra, podria traducirse diciendo que *empieza á cantar su miriólogo*. Esta simple escena que Homero dispone en el palacio de Priamo se ofrece continuamente en la vivienda del mas humilde habitante de Grecia, asistiendo los cantantes y las mugeres de la familia, demostrando su sentimiento de la misma manera que en la Iliada por Andrómaca, Hécuba y Helena.

—No responderia sino una sola palabra. Yo no soy pagador sino recaudador del rey: harlo caro me ha costado mi empleo, y Murviedro, mi secretario, aquí presente, le puede decir á usted cuán apurado me hallo, por que el duque de Lerma nos pide á cada instante pagos anticipados.

—Y aun está V. S. atrasado por los dos últimos,—añadió el secretario.

—Nadie le pregunta á usted eso;—dijo secamente el señor Lopez de Orihuela,—gracias á Dios tengo crédito.

—Pero no se lo concede usted á los otros;—dijo Piquillo:—y si tuviesen con usted tan poca compasion como usted tiene con los demas. . . .

—¿Qué quiere decir eso?—esclamó furioso el recaudador jeneral.—Yo no necesito de nadie.

—Puede que sí;—esclamó una voz bibrante y muy sonora desde la otra estremidad de la sala.

Todos los presentes volvieron la cara hácia aquella parte y vieron, embozado en su capa, á un hermoso jóven de unos veintiocho á veintinueve años, con la espalda apoyada en la pared, inmóvil como una estátua, el cual habia entrado algunos instantes hácia y no habia perdido ni una sola palabra de la conversacion.

II.

LOS ENCUENTROS.

La llegada y la voz del desconocido habian sorprendido á todos los presentes; pero el señor Lopez de Orihuela recaudador jeneral de hacienda fué quien mas se inmutó con aquella aparicion. Ovído que le habian servido ya la comida, se levantó enteramente trastornado, y lo mas particular fué que, por efecto del susto, se le habian alargado tanto los brazos, que se quitó el sombrero con la mayor facilidad, y al mismo tiempo hizo una reverencia muy profunda, que, considerando la rotunda magnitud de su vientre, hubiera podido creerse imposible. —El Señor Yeziel!—esclamó.

### FOLLETIN.

#### PIQUILLO ALIAGA,

ó Los

#### MOROS EN TIEMPO DE FELIPE III.

POR EL SR. EUGENIO SCRIBE.

(Empieza en el No. 407 del "COMERCIO DEL PLATA.")

(Continuacion.)

Con su industria, su trabajo, el de su mujer y de sus hijos, habia conseguido al cabo de algunos años fertilizar aquella tierra, cuyo valor habia doblado. Ya comenzaban á gozar del fruto de sus sudores, cuando lo cojieron un día con todos los suyos y los metieron en la cárcel de Cuenca só pretexto de no estar bautizados, lo cual era cierto.

Pero el pobre hombre, exasperado por el cautiverio y la persecucion que padecia, rehusó el bautismo y no se quiso convertir. Lo tuvieron preso un año, y al cabo las súplicas de su mujer, las lágrimas y la miseria de sus hijos, alcanzaron lo que no habian podido conseguir las amenazas y los tormentos. Declaró que le habia venido súbitamente la fé, y consintió, con tal que le diesen la libertad, en someterse al yugo de la religion Católica, Apostólica Romana.

El obispo de Cuenca hizo mucho ruido con esa conversion, y recibió con ese motivo el parabien de don Bernardo de Rojas inquisidor jeneral; pero el arzobispo de Valencia, Ribeira, le tuvo mucha envidia, porque todos los prelados del reino rivalizaban á quien hacia mas conversiones, fuesen voluntarias ó por fuerza.

En fin al cabo de un año de prision volvió el nuevo cristiano Sidi-Zagal á la alqueria que tenia arrendada del marques de Pobar, uno de los primeros



pa vino, 3 cajones pasas, 1 bolsa y 1 cajoncito azucar, 1 encomienda y varios muebles.

Victoria, goleta entrerriana *Relampago*, por Ruggi, con 1 barril brea, 1 id alquitran, 2 id añil, 1 id azul, 1 id alcaparras, 1 fardito piola, 2 bolsitas pabilo, 2 canastos loza, 1 cajon javon, 1 fardito y 6 cajoncitos efectos, 1 id papel para escribir, 1 pipa caña, 26 tercios yerba, 12 barricas azucar terciada, 1 pipa aguardiente, 2 medias id, anis, 20 resmas papel estrasa, 1 bala id, 1 barrica y 2 cajones ferreteria, 2 cuñetes clavos, 1 barrica vasos, 4 atados azadores, 3 docenas ollas de fierro, 1 cajon hojas de lata, 2 tarros café, 2 bolsas especie, 2 id arros.

Maldonado, zumaca nacional *Consolacion*, por la Sota con 31 barricas harina, 1 cajon y 11 arrobas 13 libras javon negro, 10 bolsas mani, 2 cajones vidrios, 17 seretes bigo, 1 caja 14 cajones pasas, 1 barril miel, 40 botijuelas aceite, 3 bolsas arros, 3 cajones chocolate, 1 bolsa maiz, 17 cajones velas de sebo, 2 bolsas porotos, 1 cuarterola 2 barricas 60 arrobas grasa, 2 bolsas galleta, 1 cajon ferreteria, 2 id encomiendas, 2 bolsas almendras, 1 cuarterola tocino, 2 tarros manteca, 2 cuñetes almidon, 1 bolsa nueces, 2 canastos ansete, 2000 cebollas, 1 cajon ticholos, 1 pipa y 1 caña, 4 resmas papel estrasa, 2 cuñetes fideos, 1 cuarterola aceite, 1 barrica de cigarros, 1 cajon id, 1 pipa vino, 5 fneugas cal, 2 cajones aceite, 2 id licor, 1 resma papel, 1 barrica azucar, 1 docena vasitos, 4 canastos ginebra, 4 idem vino.

Colonia, pailebot nacional *Eloisa*, por Pastor Tejo, con 14 ton. carbon de piedra.

Idem, goleta nacional *Victorina*, por Murguiondo y Nin, con 100 pipas vacias, 4 toneladas carbon, 40 atados fierro.

*Catalan*, 12 ton., patron José Benito, 4 trip., á la órden, con 440 quintales carne salada.

Toscas el 10, pailebot nacional *Matilde*, 21 ton., patron Vicente Casaliche, 5 trip., á la órden, con 1440 cueros vacunos secos.

Guaileguay el 13, goleta nacional *Aguila Veloz*, 30 ton., patron Geronimo Netto, 5 trip., á la órden, con 500 quintales carne.

Concordia el 1º, goleta correntina *Bien Venida de la Cruz*, 40 ton., patron Agustín Schaffino, 6 trip., á la órden, con 1147 cueros vacunos secos, 617 id salados, 61 arrobas cerda.

Guaileguay el 13, goleta nacional *Palmira*, 20 ton., patron Bernardo Marqui, 4 trip., á la órden, con 700 cueros vacunos secos, 2000 astus.

**Entradas de Cabotaje—Día 16.**

Maldonado el 15, goleta nacional *Eliza*, 40 ton., patron Luis Ravera, 8 trip., á la Sofa, con 3 cerdos.

Maldonado el 15, goleta nacional *Irene*, 43 ton., patron José Casanova, 6 trip., á la órden, con 3 bolsas naranjas, 4 id, cerda, 1 id, lana, 5 quintales cobre viejo.

**SALIDAS.—DIA 16.**

(Segun asientos de la Capitanía.)

Inglaterra, bergantin nacional *Golondrina*.

Genova, polacra sarda *Margarita*.

Marsella, bergantin nacional *Pereira*.

Victoria, pailebot id, *Relampago*.

Maldonado, ballenera id, *Atrevida*.

**Buques prontos á salir.—Día 16.**

Habana, bergantin español *Alfonso*.

**Llevar balija.**

Amberes. Sale hoy la barca prusiana *Herzog Bogislau*. Se recibe correspondencia en el Correo y en casa de los Sres. Bunge Hutz hasta medio día.

**AVISOS.**

**Papel de Oficios.**

Hay unas pocas resmas en la oficina de este diario, y se darán á un precio cómodo. a 17-6p.

**A louer.**

Une baraque avec deux superbes galpons couverts en ardoise, pouvant servir de Magasin de dépôt pour les fruits du pays ou pour bois de construction, situé (en la Manzana N. 54) près de l'ancienne fontaine du Roi. Les personnes qui désireraient la louer, peuvent se présenter rue du 18 Juillet N. 54 où l'on s'empressera de donner connaissance des conditions. Montevideo 15 Avril 1847. a 17 3p

**Edicto.**

En los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, en el Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion se han de rematar quince mil ladrillos blancos, y quince mil en medios, para pago de deudas. Se admitirán las ofertas en el Juzgado de las once del día á las tres de la tarde en los dias indicados. En en el Juzgado están de manifiesto para los interesados las tasaciones, y en el horno del Sr. Llerena el ladrillo, que pertenece al arrendatario. Cordon de Montevideo Abril 16 de 1847. -Veracierto. a 17 9p

**Se alquila.**

Una barraca con dos hermosos galpones cubiertos de pizarras propios para depositar frutos del pais ó para madera, situada en la mazana núm. 54 cerca de la Estación de la Paz. Los interesados pueden alquilarla en la calle del 18 de Julio núm. 54 en donde encontrarán con quien tratar. a 17-3p.

**Se han robado**

El Martes comó á las 7 de la tarde al lado de la Bólica del Indio número 98, 4 pares de carabanas chicas negras, engarsadas en oro, 2 pares grandes lo mismo, 1 memoria grande de oro con secreto, 4 id. chicas de lo mismo, 2 pares aros de oro, 2 alfileres de id, 2 guarda pelo de id, 4 botones de id., todo en una cajita de madera, que tambien contenia otras cosas que no se acuerdan. Se advierte, que cualquiera que sepa dar razon de todas esas prendas al indicado número se le dará una gratificacón de media onza en oro. a 17 15p.



**REMATES.**

**GRAN QUEMAZON NAVAL. Por Rafael Ruano.**

En la Barraca de Dn. Antonio Marquez, sobre la Costa antes de llegar á la Barraca del Mar.

El Lunes 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se venderán al mejor postor por cuenta de quien corresponda, todas las existencias depositadas en dicha Barraca, y son:

Palos mayores, masteleros, vergas, bupres, botabaras, anclas cepo de fierro, desde 6 hasta 15 quintales, anclotes, cadenas gruesas, regulares y delgadas, gran catidad de velas, jarcias, motones, bombas, dos grandes depósitos de fierro para aguada como de 20 pipas cada uno, dos cocinas económicas, cantidad de fierro, cobre y plomo, compases y infinidad de otros artículos que estarán en lotes á la vista. Seguirá á las 4 de la tarde.

**POR EL MISMO.**

**GRAN QUEMAZON!**

Calle de las Piedras No. 74.

El Martes 20 á las 11 en punto se venderán al mejor postor á saber.—Un rico surtido de muebles de todas clases, dos pianos, cantidad de plata labra, de del mas rico y elegante trabajo, alhajas de valor de oro y piedras de toda clase seguira el Miercoles 21. El detalle se dara en el número proximo.

**POR EL MISMO,**

**EN EL MUELLE.**

El Martes 20, á las 5, en punto de la tarde se venderán al mejor postor por cuenta de quien corresponda. La balandra nacional "Esperanza," de porte de 15 toneladas en superior estado y pronta á dar la vela.

La ballenera "Carmelita" de porte de 9 toneladas.

Una ballenera con todos sus aparejos como de 850 cueros de carga.

**POR EL MISMO.**

**REMATE DE MERCADERIA.**

Calle de las Piedras No. 74.

El Jueves 22, tendrá lugar la venta al mejor postor por liquidacion de cuentas un surtido general de efectos y averias por cuenta de quien corresponda

**Por Courras Smith y Ca.**

De mercaderias inglesas.

En la casa de comercio de los Sres. Hughes hermanos y Ca. en un local en la Constitucion, al lado del Cabildo.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de

la mañana, se rematará precisamente en la mejor postura y á condiciones que se estipularán en el acto del remate, un surtido de mercaderias inglesas aparentes para la estacion presente.

Su pormenor consiste principalmente en paños de diversas clases y calidades, bayetas de dos frisas, casimires, sarazas, buyetones, bramantes. Y otros artículos que se pondrán á la vista en el acto de la venta.

Nota.—Este remate se ha transferido por no haber tenido tiempo para formar los lotes correspondientes.

**GRAN QUEMAZON.**

**Por Santiago Plane y Ca.**

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán al contado y sin retirar lote, los artículos que á continuacion se detallan.

Paños ingleses de 4 diferentes números, zarazas de doble ancho y de angostos, muselinas oscuras para la estacion, hilo carretel desde el núm. 12 hasta el núm. 120, hilo frances aor paquete, cazimires franceses y ingleses para pantalones, bayeta, ropa hecha, pañuelos de mano de seda, pañuelos de sra. de dos varas, cordon blanco y negro para uso de tienda, un surtido de chalecos muy ricos, brin de hilo para camisas, lapiz, estuches, botones de prunela lisos para saetre, tiradores de varios gustos, papel de carta, aguas de lavanda y de colonia, ridiculos, un surtido de botones de chaleco, cachimires por cortes, pistolas, papel florete, un surtido de artículos de perfumeria y otros muchos artículos que se omiten por su mucha estencion.

Acto Continuo.

A las 2 y media de la tarde se rematarán bajo la misma condicion que la expresada, una partida de quesos de la holanda, grasa de chancho en barril, manteca en tarros, unos cuantos barriles carne salada, tabaco del Janeiroy varias doc. de cerveza.

**POR EL MISMO.**

**Calle del Surandí No 233**

El miercoles 21 del corriente á las once en punto dará principio la venta á la mas alta postura y sin retirar lote de los artículos siguientes.

Cajas de caoba, marquesas, comodas, armarios, mesas redondas para 13 cubiertos, lavatorios, espejos de marco dorado y de caoba, un mostrador, sillan con asiento de esterilla, id norte americanas, id de amacarse, roperos, cuadros escaños, una estufa de fierro colado, perchas de colgar ropa, una tina de baño con su calentador, relojes de sobremesa y de bolsillo, erramientas de carpintero y de albañil, 6 cajones aceite frances superfino, 14 damajuanas y 300 botellas vacias, 80 cajones vino de Burdeos id baldes, balanzas, tablas de pino y de roble y una infinidad da artículos que se verán al tiempo del remate.

**AVISOS MARITIMOS.**

**Para Rio de Janeiro.**

Admite pasajeros la Polacra inglesa "QUEEN VICTORIA" buque de excelentes comodidades, que por contrato deberá salir de este puerto del 20 al 22 del corriente. Para tratar ocurrase á sus consignatarios los Sres. Zumarán y Tresserra calle de Misiones No. 75, ó á su capitán Don Matias Ferrary abordo. a 15-5p.

**Para Buenos Ayres.**

Saldrá á mediados de la semana entrante, un Pailebot con excelentes comodidades para pasajeros y ofrece un buen trato para tratar ocurran á la calle de Colon núm. 164 escritorio del Sr. D. Pedro Carreras. a 15-7

y en su adquisicion de las artes de la vida. La predicha lista tambien especificará los nombres y descripciones de aquellos negros emancipados que hubiesen finado despues del periodo de la última lista.

**ARTICULO VII.**

Las Altas Partes Contratantes convienen que si en lo sucesivo pareciere necesario adoptar nuevas medidas, á consecuencia de que las establecidas en este adicional resultasen ineficaces, las dichas Altas Partes Contratantes consultarán juntas, y convendrán sobre los medios mejor adaptados para el completo logro de los objetos que tienen en vista.

**ARTICULO VIII.**

Los Plenipotenciarios infrascriptos han convenido, en conformidad con el Artículo decimo-tercio del Tratado firmado por ellos hoy veinte y cuatro de Mayo, de mil ochocientos treinta y nueve, que este adicional, consistente de ocho Artículos; será unido al dicho Tratado, y será considerado como parte integrante del Tratado firmado hoy veinte y cuatro de Mayo, de mil ochocientos treinta y nueve.

(L. S.) FELIPE ARANA.

**ARTICULOS ADICIONALES**

at Tratado concluido este día, veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y nueve, entre Su Magestad Británica y el Gobierno de Buenos-Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, para la supresion del tráfico de esclavos.

**ARTICULO I.**

Está convenido y entendido, que si mediase alguna demora en nombrar el

and moral instruction, and in their acquirement of the arts of life. The aforesaid return shall also specify the names and descriptions of such of the emancipated Negroes as shall have died since the period of the last return.

**ARTICLE VII.**

The High Contracting Parties agree that if in future it should appear necessary to adopt new measures, in consequence of those which are laid down in this Annex turning out inefficacious, the said High Contracting Parties will consult together, and will agree upon other means better adapted for the complete attainment of the objects they have in view.

**ARTICLE VIII.**

The undersigned Plenipotentiaries have agreed in conformity with the Thirteenth Article of the Treaty signed by them on this day, the twenty-fourth day of May, one thousand eight hundred and thirty nine, that this Annex, consisting of eight Articles, shall be united to the said Treaty, and be considered an integral part thereof. This twenty-fourth day of May, one thousand eight hundred and thirty-nine.

(L. S.) J. H. MANDEVILLE.

**ARTICLES ADDITIONAL**

to the Treaty concluded this twenty-fourth day of May, one thousand eight hundred and thirty-nine, between Her Britannic Majesty and the Argentine Confederation, for the suppression of Slave Trade.

**ARTICLE I.**

It is agreed and understood, that if there should be any delay in appointing

La mas elevada autoridad civil del establecimiento en que se reuna cualquiera de los Tribunales Mixtos de Justicia, en el caso de una vacante resultante ya del juez ó del arbitrador de la otra Alta Parte Contratante, lo manifestará inmediatamente á la autoridad civil mas alta del establecimiento mas próximo de semejante otra Alta Parte Contratante, á fin de que tal vacante sea provista á la mayor brevedad posible; y cada una de las Altas Partes Contratantes conviene proveer definitivamente tan luego como sea posible, las vacantes que provengan en los ya referidos Tribunales, por muerte, ó por cualesquiera otras causas.

Los Plenipotenciarios abajo firmados han convenido, en conformidad con el Artículo XII del Tratado firmado por ellos hoy veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y nueve, que el presente Reglamento, consistente en diez Artículos, será adicional al dicho Tratado, y considerado como una parte integrante del Tratado firmado hoy veinte y cuatro de Mayo, de mil ochocientos treinta y nueve.

(L. S.) FELIPE ARANA.

**ADICIONAL C**

Reglamento para el buen tratamiento de los Negros libertados.

**ARTICULO I.**

El objeto de este Reglamento es asegurar á los negros libertados en virtud de las estipulaciones del Tratado á que este Reglamento, (designado bajo la letra C.) es una adición, un buen trato permanente, y entera y completa libertad, de con-

The highest civil authority of the settlement wherein either of the Mixed Courts of Justice shall sit, shall, in the event of a vacancy arising either of the judge or of the arbitrator of the other High Contracting Party, forthwith give notice of the same to the highest civil authority of the nearest settlement of such other High Contracting Party, in order that such vacancy may be supplied at the earliest possible period; and each of the High Contracting Parties agrees to fill up definitively, as soon as possible, the vacancies which may arise in the above-mentioned Courts, from death, or from any other cause whatever.

The undersigned Plenipotentiaries have agreed, in conformity with Article XII, of the Treaty signed by them on this day, the twenty-fourth of May, one thousand eight hundred and thirty-nine, that the preceding Regulations, consisting of ten Articles, shall be annexed to the said Treaty, and considered an integral part thereof. Signed this day the twenty-fourth day of May, one thousand eight hundred and thirty-nine.

(L. S.) J. H. MANDEVILLE.

**ANNEX C**

Regulations for the good treatment of liberated Negroes.

**ARTICLE I.**

The object of these Regulations is to secure to Negroes liberated by virtue of the stipulations of the Treaty to which these Regulations form an Annex, (marked C.) permanent good treatment, and full and complete freedom, in conformity

Para Rio Grande.

Saldrá infaliblemente el lunes próximo el bien conocido Bergantin goleta sardo Rosa. Admite pasajeros solamente; para tratar ocurrase al escritorio del Sr. Saporiti ó á la casa de Monjardin calle del 25 de Mayo N. 199. a 16 3p

For Boston

The well known fast sailing american brig Russian 222 tons cap. J. C. Carter has disengaged room for a portion of her cargo, for further particulars and rates of freight please apply to the consignees Messrs. Zimmerman Frazier & Co. or of Henry A. Green & Co. Ship Brokers. 115 Calle de Misiones

Para Rio Grande.

Saldrá sin falta el 20 del corriente el muy velero y acreditado Bergantin goleta sardo Benedetta Maria; recibe carga y pasajeros. Para el ajuste ocurran á su consignatario D. José Avegno ó á su capitán en la calle de las Piedras N. 85. a 16 3p

Proposals will be received until Friday evening next (16th) for receiving from alongside of the British Barque 'Caroline' her cargo consisting of the following—6500 salted hides, 198 pipes tallow, 170 bales wool & hair. 300 dry hides, 20,000 horns, 84 tons bones, more or less; taking proper charge of the same and delivering on board again, including all expenses of Lightering, warehousing, portorage, cartage &c. Written proposals to be addressed to Captain Parker, and left at No. 115 calle 25 de Agosto. a 15-3p

AVISOS.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Siendo de necesidad mejorar en lo posible la limpieza de las calles de esta capital y tocándose algunos inconvenientes de poderla realizar los sábados solamente por la abundancia de población, se ha resuelto por este Departamento, el que, la limpieza pública se haga dos veces á la semana, señalándose para el efecto los días Miercoles y Sabado de cada semana y para ello previene á todo el vecindario, tenga á bien, en cada uno de esos días, por la mañana temprano, colocar las basuras al frente de sus casas, en canastos, cajones, ú otras vasijas para ser recojidos por los carros destinados al efecto por la Policía, advirtiéndose que nadie podrá arrojar las basuras á la calle en otros días que no sean los señalados.—Montevideo Abril 12 de 1847.

AVISO

DE LA ADMINISTRACION DE PATENTES. Se previene á los establecimientos de giro que aun no hayan sacado sus patentes, que la revisión debe empezar dentro de muy pocos días, y que el revisor tiene orden de hacer efectivas las disposiciones de la ley sobre la materia. a 15-3p

Se alquila.

La casa y barraca que ha sido de maderas pertenecientes á la testamentaria de D. José Martín Goyechea, situada aquella en la calle de las Piedras con el N. 182, y esta á sus fondos en la de 25 de Agosto con el N. 180, ofreciéndose en venta las maderas y demas allí existentes. Los que se interesen acudan por informe á la misma casa calle de las Piedras. a 16—3 p

Se desea comprar

Una casa de 6 ó 7 piezas, se prefiere que tenga algi y que sea en la Ciudad nueva. En la calle de las Piedras N. 05 que nullará con quien tratar. a 16—3 p

AL PUBLICO.



GUILLERMO TENKER, Doctor en Cirujia Dentística, é individuo de la Sociedad de Cirujanos Dentistas en los Estados Unidos, de las ciudades de Nueva-York, Rio de Janeiro, Buenos Aires y Montevideo, y recientemente llegado de Buenos Aires, segun los deseos de muchas familias y amigos durante su anterior residencia en esta capital, en los años 1841 y 42, ha venido para practicar su profesion por corto tiempo.

Emploma los dientes y muelas picadas de un modo muy superior, con oro purísimo, plata ó argamaza mineral, sin dolor ninguno, y de modo que duran muchos años.

Tiene un lindo surtido de dientes y muelas minerales incorruptibles, recientemente recibidos, los que por su limpieza, hermosura y duracion han tenido la mayor aceptación, siendo la mas perfecta imitación de los naturales; ademas de que, por su origen, remueven el escrúpulo que tienen varias personas de llevar dientes de difuntos.

Iguala, separa y limpia los dientes, y cura todas las enfermedades de las encías. Tiene polvo para los dientes muy superior, y otras cosas que anunciará mas adelante.

Ha reducido sus precios, y puede ser consultado todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las cuatro de la tarde.—Irá á las casas de las personas que lo necesitan.

Vive en los altos calle de los 33 No. 65, dos puertas distante de la calle 25 de Mayo. a 14—15p.

GALERIA MONTEVIDEANA

DE DAGUERROTIPOS MEJORADOS.

162 Calle del 25 de Agosto. SEMEJANZAS COLORIDAS A LA VIDA. RETRATOS COPIADOS. SEAN DAGUERROTIPOS Ó AL PINCEL Y MINIATURAS SACADAS

Por este método de tamaños adecuados á medallones, broches, sortijas y botones de camisa. Una porcion de ejemplares de los acreditados, tenidos siempre á la vista por Tomas C. Helsby—la precision consiguiente de cuyas mejoras en el arte generalmente asegura un buen resultado, la primera ó la segunda prueba, mientras que la decidida superioridad de sus producciones es universalmente reconocida.

Medallones de oro se venden en este establecimiento; y otros artículos de joyeria para los retratos mas pequeños, se proporcionan á la orden.

Las horas de operar son, de las 10 á las 4 cada dia (menos os Domingos), y en cualquier estado del tiempo. a 8—30p.

MONTEVIDEAN GALLERY

OF IMPROVED DAGUERREOTYPES,

162 Calle 25 de Agosto.

LIKENESSES COLOURED TO RESEMBLE LIFE

POTRAITS COPIED

WHETHER DAGUERREOTYPES OR PAINTINGS

AND MINIATURES TAKEN

Of sizes suited to lockets, brooches, fingerings and studs. A great variety of specimens kept constantly on view by T. C. Helsby. The precision resulting from whose improvements in the art, most frequently ensures success the first or second sitting, while the decided superiority of his productions has been universally acknowledged.

Gold lockets may be had at the gallery. Articles of jewellery for the smallest likenesses, procured for the artist.

Hours of operating from 10 till 4 o'clock each day (excepting sundays) and in any kind of weather. a 8—30p.

Se vende

El café del Globo, situado en la calle de 18 de Julio N. 13, acreditado y propio para negocio en el mismo se hallará con quien tratar. a 16—3 p

Se vende

Sal de Cadiz de superior calidad; en la misma casa se vende una balandra de 16 toneladas de porte, pronta para navegar, por menos de su valor. Calle de Colon N. 164. a 16 3p

To Merchants

A middle aged man, well acquainted with Book keeping by single and double entry, mercantile correspondence, and the general routine of a counting house; has a grammatical knowledge of the spanish french, and other languages, wishes to occupy a few hours during the day in writing up books or if convenient, take a permanent situation for a stipulated term. Testimonials of respectability will be given, a line addressed to AR. left at Mr. Cronwells Drug-gist calle 25 de Mayo will meet immediate attention. A 16—3p.

COLECCION

de documentos históricos sobre el Rio de la Plata Por Pedrore Angelis, 6 tomos en folio, en media pasta, se vende un ejemplar de esta obra, en la libreria calle de Misiones N. 83. a 16 3p

El Domingo 18 de Abril se jugará infaliblemente en el Depósito de Invalidos á las 10 en punto de la mañana la loteria ordinaria de 2000 patacones

Notice.

We the undersigned have appointed Mr. Henry Sparks our Agent at this port. a 13 3p

Nash Wilson & Co.

Nosotros los infrascriptos, hemos nombrado al Sr. Henrique Sparks nuestro agente en este puerto. a 13 3p

Nash Wilson y Ca.

Se vende

A precios acomodados nna partida de carne salada de Rio Grande, Cerveza blanca superior vino, de Oporto, y vino de Jerez. Calle del 25 de Mayo No. 267. a 15—3p

Al Comercio.

Una persona con entera practica de Teneduria de libros, tanto en partida simple como doble, ofrece sus servicios á los que quieran ocuparlo bien sea en este ramo ó cualquiera liquidacion ó arreglo de cuentas.

Tiene quien garantice sus conocimientos y conducta. Ocurrase calle de Zavala núm.93; a 15-4p

Edicto.

Por el presente edicto, yo el Juez de Paz de la cuarta Seccion, cito, llamo y emplazo á los acreedores de Don Antonio Figueroa, para que en el termino de seis dias á contar desde esta fecha, para que se presenten á deducir sus derechos en este Juzgado, bajo apercibimiento de que no verificandolos, les pasará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Cordon de Montevideo Abril 15 de 1847. a 15 3p.

Veraciero.

Se vende

Por ausentarse su dueño del pais, un Daguerreotipo, un piano grande de excelentes voces con su taburete, un sofá de caoba, una mesa id con mármol. La biblioteca universal de todos los viajes por mar y por tierra hasta hoy, 46 tomos con atlas grande; obra esencial para aprender de una manera indeleble y divertida la geografia con la historia tan interesante de todos los pueblos descubiertos por el viejo mundo. Tratado completo de harmonia práctica por Reicha. Los pensamientos de Montaigne. Dos ejemplares de Taboada diccionario frances y español y vice-versa. Atlas de Colainca. Atlas magníficos de mapas, y varios otros artículos.

Se encontrará con quien tratar calle del 25 de Mayo No. 373, en los altos, desde la mañana hasta la una de la tarde. a 15-6p

A los especuladores en cueros.

El infrascripto, facultativo en Medicina, Cirujia y Quimica, tiene el honor de anunciar á los Sres. que tienen establecimientos de barracas, y comerciantes de cueros, que en su laboratorio sito en la calle del Cerrito No. 33, se halla de venta á precios sumamente equitativos y acomodados, el específico para la preservacion de los cueros contra la polilla, cuyo privilegio le fue concedido por la Honorable Asamblea de esta República por Ley expedida el 24 de Octubre de 1844.

El que suscribe cree, que en cualquier caso el mejor elogio que podria hacerse de su invento resultará de la patente misma que se le ha otorgado por las autoridades nacionales, despues de examinados, y reconocidos detenidamente sus efectos por una comision compuesta de individuos inteligentes nombrados por aquella, á ese fin.

No obstante como un comprobante adicional á cerca de su eficacia, se publicarán luego los certificados, por los cuales resulta que sus efectos no se han desmentido en su aplicacion durante un largo espacio de tiempo que se ha empleado dicho específico en este pais, y el Rio Grande, en donde tambien las autoridades le confirieron otra patente, por lo que su inventor se atreve á recomendar la generalidad de su uso á todos los traficantes de cueros en esta plaza, y cualquier otra en la inteligencia que antes de mucho se convencerán de su benéfica utilidad y grande economia. Montevideo Abril 15 de 1847. a 15—6p.

Té Negro.

Hay á venta en el almacén de W. Binden, calle de las Piedras No. 98. a 15-3p

REMATES.

Por C. Ristorini y Ca.

QUEMAZON

De libros, muebles y alhajas.

En su casa calle de Zavala N. 93.

El lunes 19 del corriente á las 10 y media en punto dará principio la venta á la mas alta postura y sin retirar lote de los artículos siguientes:

Cujas de caoba, lavatorios con piedra de mármol y juegos de porcelana, cuadros, espejos, flores, candeleros, mesas &c. Una hermosa coleccion de libros de los mejores autores en frances, ingles, español y otros idiomas.

Al mismo tiempo una gran cantidad de alhajas, ropa de uso y una infinidad de artículos pertenecientes á una testamentaria.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda y merceria, ingleses, franceses y alemanes

En su casa calle de Zabala N. 93.

En uno de los primeros dias de la semana entrante, por liquidacion definitiva se rematarán á la mal alta postura y por cuenta de quien pertenezca, los artículos siguientes.

Paños de varias clases, cacimires, merinos, género para chaleco, zarazas sanas y averiadas, bayetas, madrasas, hencillos, cotines, generos para forros, pañuelos de seda, id á cuadros de algodón, medias de seda, id de algodón, pañuelos para cuello, terciopelo, chales de tul y de seda, corbatas, pañuelos de cambray, perfumeria, flores artificiales, ule, seda para coser y bordar, tiradores de campo, felpa para sombreros, gorros catalanes, gorras de cuero de mona, abanicos, peinetas de care, bastones de seda, camisas de hilo y de algodón, hilo para zapateros, y una gran cantidad de otros artículos que se verán al tiempo del remate.

formidad con las intenciones humanas de las Altas Partes Contratantes.

ARTICULO II.

Immediatamente despues que la sentencia de condena hubiese sido dada por algun Tribunal Mixto de Justicia establecido con arreglo al Tratado de que este Reglamento es adicional, sobre algun buque acusado de estar ocupado en el tráfico de esclavos, todos los negros que se hallasen á bordo de dicho buque, y que fueron puestos á bordo para objetos de tráfico, serán entregados al Gobierno á que pertenezca el crucero que hizo la captura.

ARTICULO III.

Si el crucero que hizo la captura fuese Británico, el Gobierno Británico se obliga á que los negros serán tratados en conformidad exacta con las leyes vigentes en las colonias Británicas aplicables á los negros libres de nacimiento ó emancipados.

ARTICULO IV.

Si el crucero que hizo la captura fuese Argentino, entonces los negros serán entregados á las autoridades Argentinas del lugar en los dominios de la Confederacion Argentina, en que el Tribunal Mixto de Justicia se halla establecido; y el Gobierno Argentino se obliga solemnemente á que tales negros serán allí estrictamente tratados segun los reglamentos vigentes á la sazón en la Confederacion Argentina con respecto á negros libres. La República Argentina ademas se obliga á que aquellos reglamentos sean siempre trazados con la mira de asegurar

with the humane intention of the High Contracting Parties.

ARTICLE II.

Immediately after sentence of condemnation shall have been passed by a Mixed Court of Justice established under the Treaty to which these Regulations form an Annex, on a vessel charged with being concerned in Slave Trade, all Negroes who were on board such vessel, and who were brought on board for the purpose of traffic, shall be delivered over to the Government to whom belongs the cruiser which made the capture.

ARTICLE III.

If the cruiser which made the capture is British, the British Government engages that the Negroes shall be treated in exact conformity with the laws in force in the British colonies, applicable to free-born or to emancipated Negroes.

ARTICLE IV.

If the cruiser which made the capture is Argentine, then the Negroes shall be delivered over to the Argentine authorities of that place in the dominions of the Argentine Confederation, in which the Mixed Court of Justice is established; and the Argentine Government solemnly engages that such Negroes shall be there treated strictly according to the regulations in force at the time being in the Argentine Confederation, with respect to free Negroes. The Argentine Confederation further engages that those regulations shall always be framed with the

honrosa y fielmente á los negros emancipados, libertad tranquila, buen tratamiento, un conocimiento de los dogmas de la Religion Cristiana, adelanto en moralidad y civilizacion, é instruccion suficiente en las artes mecánicas, para que los dichos negros emancipados puedan ganar su propia subsistencia como artesanos, mecánicos, y sirvientes.

ARTICULO V.

Para el objeto que se explica en el siguiente Artículo, se llevará en el departamento del Gobernador de aquel punto de las posesiones de la Confederacion Argentina, donde el Tribunal Mixto de Justicia reside, un registro de todos los negros emancipados; y en tal registro se insertará con escrupulosa exactitud, los nombres dados á los negros, los nombres de los buques en que fueron capturados, los nombres de las personas á cuyo cuidado hubiesen sido encomendados, y cualesquiera otras circunstancias que puedan contribuir á la completa y permanente libertad y bien estar de semejantes negros emancipados.

ARTICULO VI.

El registro á que se refiere el anterior Artículo, servirá para formar una lista general que el Gobernador de aquel punto de las posesiones de la Confederacion Argentina, en que el Tribunal Mixto de Justicia reside, estará obligado á entregar cada semestre á la ya dicha Comision Mixta, para comprobar la continuacion de libertad de los negros emancipados con arreglo á este Tratado, la mejora efectuada en su condicion, y el progreso hecho en su instruccion religiosa y moral,

view of securing honestly and faithfully to emancipated Negroes, unmolested liberty, good treatment, a knowledge of the tenets of the Christian religion, advancement in morality and civilization, and sufficient instruction in the mechanical arts to enable the said emancipated Negroes to earn their own subsistence as artizans, mechanics, or servants.

ARTICLE V.

For the purpose which is explained in the following Article, there shall be kept in the office of the Governor of that part of the possessions of the Argentine Confederation, where the Mixed Court of Justice resides, a register of all emancipated Negroes; and in such register shall be entered with scrupulous exactness, the names given to the Negroes, the names of the vessels in which they were captured, the names of the persons to whose care they have been committed, and any other circumstance likely to contribute to the full and permanent liberty and welfare of such emancipated Negroes.

ARTICLE VI.

The register to which the preceding Article refers, will serve to form a general return, which the Governor of that part of the possessions of the Argentine Confederation where the Mixed Court of Justice resides, shall be bound to deliver every six months to the aforesaid Mixed Commission, in order to show the continued freedom of the Negroes emancipated under this Treaty, the improvement effected in their condition, and the progress made in their religious